

CONTRATO PERSONAL CODIGO DEL
TRABAJO QUE INDICA.

DECRETO N°

642

SAN PEDRO,

21 MAR 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo N° 3 de la Ley N° 18.883; en el DFL N° 1 de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Memorándum, N° 133 de fecha 05 de marzo de 2014, del Jefe Departamento de Educación Municipal.
- 2.- El Contrato de Trabajo de fecha 07 de marzo del 2014.

DECRETO:

APRUEBESE, contrato de trabajo a Plazo Fijo, suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro y la persona que se indica.

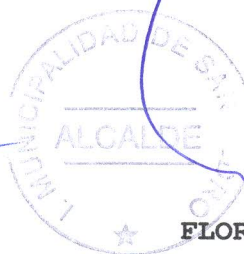
NOMBRE	:	Constanza de la Paz Riquelme Piña
R.U.T.	:	
FUNCIÓN	:	Técnico en Párvulos
SECCIÓN	:	Jardín Infantil Llancay
JORNADA	:	44 Horas
CALIDAD DE CONTRATO	:	Plazo Fijo
FECHA DE INGRESO	:	06.03-2014
VIGENCIA	:	15.05.2014
REMUNERACIÓN BRUTA	:	\$ 315.699.-

IMPUTESE con cargo al Sub Titulo 21 ítem 03 Asignación 004, "Remuneraciones reguladas por el código del trabajo" del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, archívese.



JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MAR/MGU/PRB/JCR/vtc.-
DISTRIBUCIÓN:

- ☐ Contraloría General de la República.
- ☐ Alcaldía.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Control Municipal.
- ☐ Archivo D.A.E.M.
- ☐ Archivo J.I. Llancay.
- ☐ Interesada.
- ☐ Archivo C.P.